



**DECLARACIÓN DEL FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES
DÍA MUNDIAL DE LAS PERSONAS REFUGIADAS
20 de junio de 2018**

El 20 de junio se conmemora el Día Mundial de las Personas Refugiadas, una jornada para incidir en la realidad a la que se enfrentan las personas obligadas a escapar de su hogar y de su país a causa de la guerra, la persecución y la violencia.

Desde el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, órgano de consulta, información y asesoramiento en materia de integración de las personas refugiadas e inmigrantes en España, queremos contribuir a esta jornada de sensibilización social aportando algunas de nuestras principales recomendaciones que se han reflejado en los distintos informes elaborados por este órgano.

- Garantizar el acceso al procedimiento a todas las personas que manifiestan su voluntad de formalizar una solicitud de protección internacional, tanto en territorio como en frontera y que pueden formalizar su solicitud contando con un asesoramiento legal adecuado. Asimismo será necesario garantizar que las personas puedan solicitar en las misiones diplomáticas su traslado a España para formalizar una solicitud de Protección Internacional tal y como prevé la ley de asilo.
- Asegurar “una aplicación prudente y restrictiva”, de los motivos de denegación en puestos fronterizos y CIES por las graves consecuencias que esta decisión supone para las personas interesadas, tal y como establece la jurisprudencia del Tribunal Supremo.
- Garantizar unos estándares de calidad adecuados en el procedimiento evitando entre otras cuestiones que se produzcan dilaciones excesivas tanto en la formalización de la solicitud como en la resolución de la misma.
- Mantener el reciente y positivo avance en el reconocimiento de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual como causa de persecución por género y motivo para el reconocimiento del asilo. Es necesario recorrer un camino similar para con las víctimas de trata laboral.
- Propiciar criterios flexibles para la concesión de las solicitudes de extensión familiar de la protección internacional para aquellas personas que huyen de situaciones de conflicto generalizado, como vía segura de acceso al sistema de protección internacional.



- Impulsar la autorización de la permanencia, residencia o estancia en España cuando concurren razones humanitarias detectadas en el proceso de solicitud de protección internacional.
- Aprobar el Reglamento de Asilo, incorporando las recomendaciones y aportaciones realizadas por las ONG especializadas. La demora en su aprobación está afectando negativamente a aspectos muy importantes como la reagrupación familiar, las solicitudes formuladas en misiones diplomáticas y los criterios para la concesión de protección por razones humanitarias.
- Cumplir con los compromisos adquiridos por España en el ámbito del reasentamiento de solicitantes de protección internacional y refugiados, contemplando su plena inclusión en el sistema de acogida e integración.
- Reforzar el sistema español de Protección Internacional en todos sus ámbitos para adecuarlo al volumen de solicitudes existente en la actualidad, garantizando con ello que las personas que buscan protección, pueden ejercitar con plenas garantías los derechos que tienen reconocidos.
- Mantener un diálogo constructivo con los agentes sociales y entidades especializadas en el ámbito de la protección internacional para consensuar la postura española en la tramitación de los reglamentos que configurarán el nuevo Sistema Europeo Común de Asilo.

Desde el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes queremos trasladar todas estas recomendaciones al conjunto de la ciudadanía con motivo del 20 de junio, Día Mundial de las Personas Refugiadas, así como al conjunto de las instituciones públicas y organizaciones sociales, como forma de marcar una posible hoja de ruta para continuar construyendo y mejorando entre todos y todas el sistema español de atención, acogida e integración social de las personas refugiadas.

Madrid, a 20 de junio de 2018